

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y
PROTECCION CIVIL 2021-2024**



INTEGRANTES

Presidente: C. J Jesús Sánchez Figueroa

Vocales: Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela

Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115

Constitución Política del Estado de Jalisco Art. 73

Ley Del Gobierno y la Administración Publica

Reglamento de Seguridad Publica del Municipio de Amacueca, Jalisco

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco

OBJETIVOS

- Presentar iniciativas de instrumentos regulatorios y dictámenes que sean necesarios para el fortalecimiento del gobierno, la administración y la gestión pública municipal en relación a la seguridad publica municipal y de conformidad con el reglamento del gobierno y de la administración pública del ayuntamiento de Amacueca Jalisco.
- Vigilar el cumplimiento de los programas en materia de política pública de prevención del delito.
- Previa a su presentación formal, recibir informes de la Dirección de Protección Civil y Bomberos respecto al temporal de lluvia, estiaje y festividades del municipio.
- Invitar a sección al Director de Protección Civil para que exponga las acciones que se efectuaron en cuanto a prevención, los números de los incidentes ocurridos y en que se puede mejorar.
- Establecer y mejorar las estrategias implementadas y hacer las gestiones necesarias para mejorar con el equipo que trabajan.
- Trabajar en coordinación con las áreas correspondientes al Reglamento de Seguridad Publica del Municipio de Amacueca, Jalisco.

ATENTAMENTE

C. J JESUS SANCHEZ FIGUEROA

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES 2021-2024

08/NOVIEMBRE/2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente: C. J Jesús Sánchez Figueroa

Vocales: C. Gabriel López Barragán

C. Elida Carretero Hernández

MTRA. Circe Andrea Santana Peralta



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento del Ayuntamiento de Amacueca Jalisco
- Demás Relativos y Aplicables a la Materia

OBJETIVOS EN MATERIA DEPORTIVA

- Promover y fomentar la cultura física y el deporte para contribuir al desarrollo integral de los Amacuequenses, permitiéndoles el acceso a una mejor calidad de vida.
- Ser un enlace entre el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) Y el Ayuntamiento del Municipio para aterrizar temas en beneficio del deporte y de los Amacuequenses.
- Siempre apoyar las buenas prácticas deportivas en beneficio de los ciudadanos con perspectiva del medio ambiente.
- Actualizar y eficientar los marcos normativos para una mejor ejecución de los programas en materia de deportes.
- Apoyar a los clubes de futbol organizados en las diferentes categorías, veteranos, libre, infantil y juvenil, en las ramas varonil y femenil.
- Colaborar con las diversas áreas administrativas del municipio cuando estas se involucren en el tema deportivo.
- Reunirse periódicamente y estar al tanto de la agenda deportiva del COMUDE.
- Realizar todas aquellas practicas que busquen promover el deporte y la buena salud de los habitantes de nuestro municipio.
- Impulsar, apoyar y contribuir con los programas de atención a la juventud y adicciones que impulse el Ayuntamiento.

ATENTAMENTE



C. J JESUS SANCHEZ FIGUEROA

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES